

En la comisión de Pesca se aprobaron indicaciones que deshicieron temas aprobados en la Cámara de Diputados:

# Senadores fijan nuevas cuotas en merluza y jurel, pero industriales siguen preocupados

Los gremios de las empresas pesqueras cuestionan el avance del proyecto de fraccionamiento, en especial la reducción de su porción de captura de jurel y las subastas del crecimiento que tenga esa pesquería.

MARCO GUTIÉRREZ V.

En la comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado se aprobaron ayer indicaciones de senadores miembros de esa instancia y de otros, que establecieron cuotas de capturas para las pesquerías de la merluza común, jurel y jibia distintas a las que había aprobado la Cámara de Diputados. Ello, en el marco de la tramitación del proyecto de ley de fraccionamiento pesquero, que impulsa el Ejecutivo, y que busca elevar las porciones de extracción para el rubro artesanal y reducir las del sector industrial.

Si bien en algunos casos, las porciones aprobadas dejaron en un mejor pie al sector industrial respecto del contenido que visaron los diputados, igualmente siguen preocupados porque representa un retroceso en las fracciones de la ley vigente —especialmente en el jurel—. También porque se mantuvo la licitación del crecimiento de la cuota de jurel derivada de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS) para compensar la menor recaudación de impuestos por cambios en el fraccionamiento.

## Las cifras

En el caso de la merluza, los diputados habían despachado al Senado una fracción de 30% para industriales y 70% para artesanales, un cambio relevante respecto de la ley vigente, donde el 60% es para las empresas grandes y 40% para



El gremio Pescadores Industriales del Biobío indicó que en 2024, con US\$ 71 millones, el jurel explicó el 65% de los ingresos fiscales por concepto de impuesto específico y anualidades de licencias transables de pesca Clase B.

los artesanales.

Finalmente, ayer se aprobó una indicación de los senadores Gastón Saavedra (PS), Enrique van Rysselberghe (UDI) y Loreto Carvajal (PPD) de una cuota de 43% para el rubro artesanal y de 57% para la industria, cifras idénticas a las de la propuesta original del Ejecutivo, pero que fue cambiada en la comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.

El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de PacificBlu —ligada a las familias Sarquis, Santa

Cruz y Stengel— valoró esa votación. “Hoy se ha hecho justicia”, afirmó Jaime Foreman, presidente del sindicato. “Esta decisión permite que la fuente laboral de miles de trabajadores y trabajadoras del Biobío se mantenga, asegurando un equilibrio justo en la distribución de las cuotas de pesca”, añadió.

El presidente de la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca), Felipe Sandoval, señaló que en el caso de la merluza, “el fraccionamiento propuesto por la Cámara de Diputados no da viabilidad a

la empresa PacificBlu, de la Región del Biobío, lo que genera un desempleo de 800 personas en forma directa y otros mil empleos en forma indirecta”.

En el caso del jurel, se aprobó una indicación del senador Saavedra que señala que en el área marítima comprendida entre las regiones de Atacama y Los Ríos, la fracción será de 25% para el sector artesanal y 75% para la industria. En la Cámara se había dado luz verde a una cuota dinámica de 65%-75% para los industriales y 25%-

35% para el mundo artesanal, con cifras que variaban si cumplían o no con cierto porcentaje de extracción exigido.

La senadora Yasna Provoste defendió una indicación que era de 70% industrial y 30% artesanal, la cual no prosperó en la comisión, pero afirmó que renovará en la discusión en la Sala del Senado.

El subsecretario de Pesca, Julio Salas, argumentó que en la pesquería del jurel es relevante que Chile cuente con una flota industrial, especialmente en el norte del país para ejercer soberanía.

También se revisaron indicaciones relacionadas a la jibia, cuya extracción está prohibida con técnicas industriales desde

2019, tras la aprobación de una controvertida ley. En este caso, los senadores mantuvieron el porcentaje de la ley vigente de 80% para los artesanales y 20% para industriales, mientras que el Ejecutivo y los diputados postulaban 90%-10%.

Julio Salas defendió el 90% para los artesanales y aseveró que las empresas más grandes no se adaptaron al cambio regulatorio. A la vez, señaló que las exportaciones de jibia del último año serán récord, impulsadas por las pymes.

## Reacciones en gremios

La industria quedó disconforme con la pérdida en jurel, ya que en la actual ley tienen el 90%

o 95% de la fracción, según la región. En el centro sur pretendían, al menos, quedar con un 85%, cifra contenida en el proyecto original del Ejecutivo.

Macarena Cepeda, presidenta de Pescadores Industriales del Biobío, afirmó que esa región “pierde competitividad, valor agregado y vocación alimentaria producto del fraccionamiento aprobado para el jurel en la comisión de Pesca del Senado”. Agregó que “la persistencia del Gobierno en el tema de las subastas, y la imposibilidad de la comisión de hacer indicaciones en esta materia, pese a que esa era su voluntad, muestra poca consideración por el Estado de

Derecho y las normas que protegen las inversiones en esta industria. Como lo han ya señalado importantes abogados de la plaza, la imposición de dicho mecanismo es expropiatorio e inconstitucional”.

Felipe Sandoval, en tanto, sostuvo que “esperamos que lo aprobado en la comisión de Intereses Marítimos del Senado pueda ser corregido en la Sala, para evitar la pérdida de miles de empleos en el país”.

El timonel de Sonapesca señaló que “en cuanto a los nuevos fraccionamientos, si bien se aprobó una norma para que sean hasta 2040, a su vez fue rechazada la indicación que entregaba certeza jurídica de que ese plazo se cumplirá. Además, es preocupante que no se permitiera la discusión de las licitaciones y hayan quedado en la ley, ya que se trata de una norma inconstitucional”.

**CONCENTRACIÓN**  
**En la industria indican que las licitaciones impactan en una mayor concentración en el rubro.**